



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Marzo del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "C5", MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN SOLUCIONE PROBLEMÁTICA DE EQUIPOS UBICADOS EN COLONIA ALGARÍN.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La Colonia Algarín es una colonia, localizada al sur de la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México conocida por sus restaurantes especializados en pozole guerrerense y en diferentes cortes de carne, además de los locales dedicados a la manufactura de impresión de publicidad litográfica.

Sus límites son: Al Norte el Eje 3 Sur, en esta zona de nombre José Peón Contreras; al Sur el Viaducto Miguel Alemán (antes Río de la Piedad); al Oriente la Calzada San Antonio Abad (Calzada de Tlalpan) y al Poniente el Eje Central Lázaro Cárdenas (antes Niño Perdido en esta zona). Colinda con la Colonia Obrera, Colonia Asturias y Colonia Buenos Aires.

En Algarin habitan aproximadamente 5,280 personas. Se registran 1,245 habitantes por km², con una edad promedio de 37 años y una escolaridad promedio de 12 años cursados. En Algarin operan cerca de 970 establecimientos, que en conjunto emplean alrededor de 601, y la mayoría de estos establecimientos se dedican a Industria.

PROBLEMÁTICA

1. Equipos pertenecientes al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"; presentan fallas en su mayoría dentro de la colonia Algarín.
2. De manera específica equipos ubicados en las calles José Peón Contreras, Manuel Navarrete, Toribio Medina, S. Bolívar, Hernandez y Dávalos, presentan fallas en el sistema de monitoreo y alerta sísmica.



3. Estas fallas originan que no se pueda dar conocimiento de manera urgente a las autoridades y vecinos sobre hechos que así lo ameriten.
4. A pesar de las solicitudes realizadas mediante gestiones ciudadanos y oficios dirigidos a la Coordinación General del C5 de la Ciudad de México, no se ha logrado obtener alguna respuesta favorable por parte de la autoridad correspondiente.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 21º, en su párrafo 9, estipula:

Artículo 21º. -

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

LOCAL

Constitución Política de la Ciudad de México.

En su artículo 14, apartado B, señala:

Artículo 14.- Ciudad Segura.

...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

En su artículo 4º, fracción I, establece que:

Artículo 4. *Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:*

I. *La prevención social de las violencias y del delito*

...

Ley Que Regula El Uso De Tecnología Para La Seguridad Pública Del Distrito Federal, en su totalidad.

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

En el Artículo 13, fracción LXIV, señala que:

Artículo 13.- ...

LXIV. Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política, en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo señalado en la presente ley, su reglamento y las leyes aplicables

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "C5", MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN SOLUCIONE PROBLEMÁTICA DE EQUIPOS UBICADOS EN COLONIA ALGARÍN.

Con los siguientes PUNTO RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "C5", MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN SOLUCIONE PROBLEMÁTICA DE EQUIPOS UBICADOS EN COLONIA ALGARÍN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, QUE DE CONTESTACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA, REALIZADA POR VECINOS DE LA COLONIA ALGARÍN EN DIVERSAS FECHAS.

TERCERO.- SE EXHORTA AL MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MOMENTO, CUANDO DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana